

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito, modalidad suplemento de crédito 2 de 2013, aprobado inicialmente en sesión extraordinaria y urgente del pleno de la Corporación de fecha 13 de junio de 2013, que afecta al Presupuesto 2013 del Ayuntamiento de Sonseca, según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
24101 Zonas Rurales	13001 Indemnizaciones	480,00€
Deprimidas		
93200 Gestíon del Sistema	22707 Contrato Actualización Padrón del	6.000,00€
Tributario	I.B.I	
	TOTAL	6.480,00€

Financiación.- Con cargo al remanente de Tesorería positivo para gastos generales, procedente de la liquidación del ejercicio de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones.- Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.
 - b) Oficina de presentación.- Registro General.
 - c) Órgano ante el que se reclama.- El Ayuntamiento pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Sonseca 18 de junio de 2013.-El Alcalde, Francisco José García Galán.

N.º I.- 6034